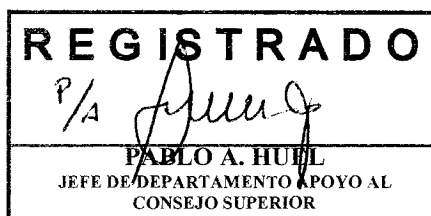




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.-

VISTO la Ordenanza N° 818 mediante la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de la labor estudiantil, y

**CONSIDERANDO:**

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de justicia para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las distintas Facultades Regionales han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento a la labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1400/2018

UTN
mgb

Ing. EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1400/2018

RECONOCIMIENTO A LA LABOR ESTUDIANTIL 2017-2018

Facultad Regional	Apellido y Nombre	Legajo Nº	D.N.I. Nº	Promedio	Carrera
Córdoba	YOAQUINO, Leandro Ariel	61806	37.196.207	9,75	Ingeniería Electrónica
Córdoba	GRIGUOL, Agustín Emmanuel	61983	37.873.127	9,63	Ingeniería en Sistemas
Córdoba	CEBALLOS, María Pilar	62012	37.090.030	9,57	Ingeniería Industrial
Villa María	BRAGAGNINI NAPOLITANO, Virginia Magali	9236	36.604.270	9,49	Ingeniería Química
San Rafael	CRESTA, María Florencia	5578	35.623.172	9,46	Ingeniería Civil
Córdoba	IVANOFF, Cristian Gabriel	57755	35.967.090	9,34	Ingeniería Mecánica
Rafaela	BAINOTTI, Marisel	4206	35.952.839	9,34	Lic. Administración Rural
San Rafael	MALIZIA, Juan José	5631	35.664.150	9,23	Ingeniería Electromecánica
Córdoba	HEREDIA, Pablo Williams	59869	37.850.576	9,14	Ingeniería Eléctrica
Haedo	KURUC, Darío Alejandro	109950	34.843.560	9,04	Ingeniería Aeronáutica
Córdoba	ESPINDOLA, Martín Ismael	62.616	38.329.818	8,95	Ingeniería Metalúrgica
Con. Del Uruguay	NEUBIRT CHAVEZ, Geraldine Alejandro	105640	37.923.003	8,86	Lic. Organización Industrial
Mar del Plata	BRACKX, Brian Eric	601381	37.178.285	8,38	Ingeniería Naval
Buenos Aires	MIHANIVICH, Diego Gabriel	1224281	33.570.482	7,36	Ingeniería Textil